

EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES EN HIDALGO, MÉXICO: ENTRE EL SER Y EL DEBER SER, EL CASO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO (2020-2024)

Yaneli Isabel Chávez Álvarez

Bernabé Lugo Neria

Introducción

Los gobiernos locales en México entendidos como el primer eslabón de gobierno cercano a la sociedad, configura la percepción de una administración eficaz, eficiente y de resultados basado en la atención de las demandas sociales de una población de un determinado territorio, donde la toma de decisiones certeras coadyuva en la mitigación de los problemas públicos que demanda una sociedad dinámica es un referente que puede hacer plausible el establecimiento de un buen gobierno.

Pero esta concepción del desempeño gubernamental debe seguir una línea de acción que aglutina las demandas de la sociedad a través de lo que llamamos “agenda pública”, la cual hace referencia a la clasificación de los temas prioritarios para la atención del gobierno a través del establecimiento de programas y proyectos. Sin embargo, para los gobiernos locales el engranaje de esta agenda se plasma a través de la planeación municipal como una herramienta que permite la organización y gestión de las demandas.

Este antecedente se define a partir de los años 80’s con la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde establece la reconfiguración del diseño institucional del municipio. Este evento trajo consigo la facultad de los gobiernos locales la creación de los Planes Municipales de Desarrollo (PMD) como una herramienta útil para determinar el andamiaje organizacional de las administraciones locales en la resolución de problemas públicos.

Por lo anterior la relevancia de los planes municipales de desarrollo radica en comprender la función de estos como una carta de navegación y guía necesaria para los gobiernos, ya que por medio de ellos se plasma las directrices y gestión de la administración en turno. No obstante, la planeación de este no es una tarea fácil ya que durante su diseño debe adaptar las directrices de las distintas órdenes de gobierno (estatal y federal), así como a las problemáticas de la sociedad.

A pesar de ello la planeación municipal ha encontrado la dinámica de generación de PMD basados en la adecuación de los intereses del gobierno en turno, o bien actualizando el contenido de la administración anterior; pero la realidad de esto no implica únicamente el diseño del mismo, sino la implementación de esta planeación que postula las acciones pertinentes para la atención de las demandas sociales y el establecimiento de resultados que se obtiene de la ejecución del mismo, debido a que la consecución de los efectos producto de la intervención gubernamental genera un valor público con la ciudadanía.

En suma, la evaluación de los planes de desarrollo local además de ser un requisito de ley que deben cumplir los gobiernos puede ser comprendido como un elemento toral que impulsa la gobernanza y la participación ciudadana como una herramienta útil para los gobiernos democráticos, ya que a través de esta permite iluminar las acciones futuras por medio de la retroalimentación de las observaciones. En palabras de Weiss (1998):

La evaluación es un proceso sistemático, participativo y planificado de recogida de información con el objetivo de analizar, interpretar y valorar de manera crítica y objetiva, una intervención política o estrategia, incluyendo su diseño, puesta en práctica, estructura de gestión y sus resultados e impactos, que sirva para generar

aprendizaje y mejorar los servicios públicos, y que posibilite la rendición de cuentas a la ciudadanía (s.f).

Con base en esta concepción podemos definir que el proceso de evaluación identifica una valoración del cumplimiento de las actividades establecidas para la atención ciudadana, pero ¿Cuál es la importancia de realizar evaluaciones? O ¿Qué se puede evaluar del PMD? Pues bien, para responder a estas interrogantes es necesario realizar una búsqueda en la literatura para conocer el sentido y relevancia de este término como un mecanismo que ayuda a legitimar la acción pública a través de la transparencia y valoración de los resultados obtenidos. No obstante, la cultura evaluativa en México no es un tema ampliamente abordado ya que la disputa por el seguimiento continuo y el análisis de resultados genera un sentido limitativo del actuar de los gobiernos locales.

En el caso particular del estado de Hidalgo de acuerdo con Olvera (2017) De los 84 municipios que existen en Hidalgo, solo tres cuentan con áreas específicas de evaluación de políticas públicas, debido a la falta de interés e infraestructura en los ayuntamientos para medir los resultados de sus programas gubernamentales. Esto significa que la introducción de este tema de evaluación de implementación significaría un parteaguas importante que permite la mejora continua a través de la adecuación de mecanismos pertinentes para la distribución oportuna de los recursos y obtener mejores resultados (eficiencia).

Por lo anterior, el objetivo de esta investigación se orienta en evaluar la implementación de la planeación municipal como objeto de estudio, cuyo fin es resaltar la valoración y efectos de las acciones y proyectos de los ejes rectores: *Gobierno honesto, cercano y moderno, Municipio seguro con paz social y Municipio humano e igualitario*, del municipio de Mixquiahuala de Juárez. Esto es posible a través del uso de los elementos teóricos- metodológicos que proponen el desarrollo de la evaluación como un tema relevante para los gobiernos locales.

Desde esta vertiente se retoman los trabajos previos en el tema tales como el del municipio de Yulantepec estado de Puebla, Jalisco, Querétaro, Colombia, Mitrovica, Suiza y Palestina donde la evaluación de los planes municipales ha generado una corriente contractual que permite establecer la dinámica de seguimiento y activa participación ciudadana en los gobiernos locales, lo cual promueve la generación de valor público y apego al desempeño de un buen gobierno local, tal como lo señala Saltalamacchia y Ziccardi, donde el establecimiento de la medición de un buen gobierno se basa en cinco criterios importantes que se asocian con el sentido de pertenencia en la respuesta a las demandas sociales, calidad, eficiencia, eficacia y responsabilidad, como un elemento que se asocia al entendimiento de un buen gobierno.

Con base en los elementos expuestos y la revisión de casos previos se realiza la evaluación particularmente del plan municipal de Mixquiahuala de Juárez, derivado de que en el estado de Hidalgo solo Pachuca, Tulancingo y Cuautepec son los municipios que han realizado evaluaciones en las gestiones respectivas. Pero la valoración sólo se ha realizado principalmente en temas de desempeño de la administración y no en los efectos producidos por la implementación de las estrategias y acciones que el gobierno en turno gestiona en beneficio de la ciudadanía, por tal razón el desarrollo de esta investigación perfila dos campos temáticos de interacción donde en primera instancia la revisión de informes del gobierno establece una serie de resultados con apego a los indicadores de gestión, mientras que la percepción ciudadana y la asociación con los indicadores que establece un buen gobierno, discrepan con la realidad de este municipio.

Es así como dentro de la figura de los delegados encontramos que estos representantes que encauzan el vínculo entre comunidad y gobierno establecen una interacción de intereses y demandas de la localidad las cuales deben ser apoyadas y impulsadas por estos actores. A pesar de ello la facultad democrática que gozan para el apoyo de la gestión ante el municipio se plasma en

los planes municipales, ya que de acuerdo con la lógica metodológica para el diseño de planes municipales establece una planeación inclusiva participativa, para el diseño de un PMD homogéneo a las necesidades sociales, pero esta visión debe ser supervisada por los delegados para la atención y seguimiento de estas vertientes.

Finalmente, a lo largo de esta investigación se pretende abordar la evaluación del PMD como un medio pertinente de la atención de los gobiernos locales, ya que, a través de la continua retroalimentación, permite el perfeccionamiento y el establecimiento de acciones acorde a las necesidades actuales. Adicional al establecimiento de un instrumento útil para el desarrollo de esta evaluación, con base en los criterios mencionados donde la dicotomía gobierno y sociedad debe promover la mejora de la gestión.

En primera instancia el marco teórico que nos sirve para comprender por qué los municipios del estado de Hidalgo deben cumplir con la elaboración de Planes municipales, se sitúa en la perspectiva del marco normativo que establece la preparación del PMD¹ como un requisito obligatorio para las administraciones locales, donde con base en la jerarquía normativa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos² establece en el Art. 115 fracción V inciso a- c Los municipios tienen la facultad de participar y formular los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Adicionalmente el Art. 134 determina que los recursos económicos que disponen los municipios deberán ser administrados de manera eficiente, eficaz, transparente y honrada son el propósito de satisfacer los objetivos a los que están dispuestos.

Esto significa que el encauce de esta planeación debe seguir estos lineamientos en aras de llevar a buen término la gestión de los recursos de manera eficiente al menor costo posible y con una optimización de los recursos, tal como lo señalan los indicadores de un buen gobierno que Saltalamancha y Ziccardi abordan. Retomando el orden de ideas de la base normativa que constituye la planeación municipal encontramos que la Ley General de Planeación en su Art. 2 Considera la construcción de una planeación útil para el eficaz desempeño de las responsabilidades del municipio, esta planeación se debe realizar con base en una visión integral, sustentable y sostenible.

Esta base integral que refiere la elaboración de la planeación se convierte en una parte sustancial que resalta con frecuencia ya que en el Art. 14 fracción III adiciona el termino para la inclusión de los sectores de la población en el diseño de la planeación que fungiera como el plan de acción del gobierno local durante los 4 años de gestión de dicho gobierno. Cabe resaltar que estas no son las únicas leyes que promueven la generación de la planeación municipal y la figura de los gobiernos locales como un estrato autónomo que goza de personalidad jurídica y se le atribuye la generación de la planeación de trabajo, pero son las pioneras en el desarrollo de este y el reconocimiento del municipio para realizar la guía de la administración local. Por referir algunas de las leyes consecutivas del caso retomamos la Constitución Política del Estado de Hidalgo en sus artículos 141³ y 144 los cuales a grandes rasgos perfilan el trabajo conjunto para la elaboración, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos del plan municipal de desarrollo, a fin de contribuir en el logro de los objetivos de la planeación estatal y federal a la cual se alinea su margen de acción.

¹ De aquí en adelante se utilizará el acrónimo PDM para hacer alusión al Plan Municipal de Desarrollo.

² La CPEM establece Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

³ El Art. 141 en la fracción VI, XII y XVI inciso C establece los criterios e importancia de la planeación municipal.

Por otro lado, el Art. 144 refiere que el titular del gobierno local tiene la obligación de cumplir con el Plan municipal basado en la referencia de su municipio, en donde a más tardar de 90 días después de tomar protesta del cargo que ostenta debe presentar el PMD en congruencia con las directrices del Plan Estatal, Federal y los programas sectoriales, regionales y especiales. Es decir, posterior al ingreso de las nuevas administraciones en un plazo no mayor a 3 meses se debe realizar el envío de este documento para su revisión y aprobación.

En contraste la Ley de planeación y prospectiva del Estado describe la relevancia del documento como un aliciente rector que establece las directrices generales de la política pública, de carácter estratégico y prospectivo cuya determinación de objetivos y metas orientan el desarrollo del Estado y de los municipios en todos los ámbitos y rubros de la gestión pública gubernamental. Esto significa que la concepción de este documento ayuda al fortalecimiento de la soberanía y la autonomía municipal como ente autónomo acreedor del perfeccionamiento del sistema democrático en el país, adicionado con la atención y mejora de las condiciones en beneficio de la población de los 84 municipios que constituyen el estado de Hidalgo.

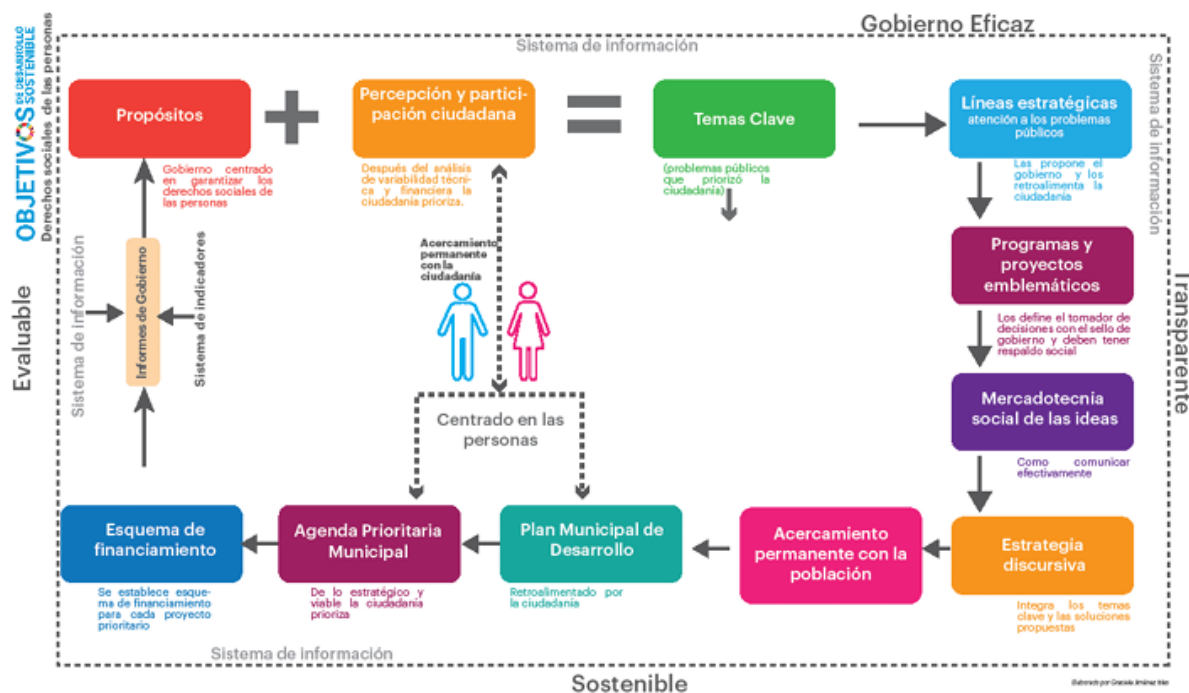
Con base en el establecimiento del marco normativo que sustenta la formulación y dirección de los planes municipales en Hidalgo, vislumbramos la relevancia de esta guía como un medio necesario para los gobiernos municipales, tal como lo señala Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, s.f):

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son: Educación, Salud, Asistencia social, Vivienda, Servicios públicos, Mejoramiento de las comunidades rurales. A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federales y estatales transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social. (p.2)

Esto significa que la implementación de este instrumento tiene múltiples beneficios, por ejemplo prevé las acciones y recursos necesarios para la satisfacción de los servicios municipales, programa acciones del gobierno local por medio de la jerarquía de prioridades de interés social, procura el desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio y promueve la participación ciudadana en el seguimiento de las políticas públicas que aseguran el desarrollo de las comunidades. Este último término la base explicativa que se aborda en esta investigación ya que la relevancia de una planeación municipal participativa no sólo contempla el diseño de un plan de trabajo acorde a las necesidades de un grupo de la sociedad, debe aglutinar las preocupaciones y propuestas de la ciudadanía en general.

Siguiendo esta lógica de un modelo de gestión municipal priorizado mediante el establecimiento de un plan municipal basado en una serie de pasos y mecanismos de integración múltiple de acuerdo con la Guía de planeación municipal emitida en 2020 para la elaboración del documento la estrategia de formulación consiste en incorporar los siguientes lineamientos.

Figura 1 Modelo estratégico para la gestión municipal



Fuente: Guía metodológica para la formulación de planes municipales 2020-2024.

Dicho modelo establece el esquema de gestión en el caso particular de Mixquiahuala la alineación de estos preceptos establece un marco de referencia que se adapta al contexto del municipio, pero este diseño no implica que la ejecución de este sea semejante a la del diseño, tal como se muestra más adelante. Finalmente, sí bien el parteaguas del diseño de un PMD perfila un sistema de información, transparencia, sostenibilidad y evaluación este último de mayor relevancia ya que promueve la iluminación de las acciones futuras de los gobiernos, a través de la toma de decisiones producto de la retroalimentación es uno de los temas poco enfatizados por la falta de una cultura evaluativa consistente con el fin de mejorar el actuar gubernamental.

Indiscutiblemente el tema de la evaluación es un campo que comienza a tener mayor realce a partir de la segunda mitad de la década de los 60 ´s donde la demanda por una estrategia de seguimiento y calidad de las políticas se vuelve una determinante de la atención de los gobiernos, ya que los antecedentes del engrosamiento del estado y la incapacidad del gobierno para obtener mayores resultados al menor costo posible.

De acuerdo con Cruz (2011) “La crisis de credibilidad y de eficiencia que desencadenan procesos como la descentralización, la esfera pública fue retomando y aplicando, de forma paralela, experiencias, métodos y prácticas de la esfera privada como un recurso para eficientar la tarea del estado” (p.164). Esto significa que el deterioro del sistema colapsa en un momento histórico, en donde la necesaria reconfiguración del Estado es inminente por la falta de capacidad administrativa y organizacional que desplaza el rol protagónico del Estado como garante de las necesidades sociales para la convivencia ciudadana, es así que emerge el modelo de la administración de la nueva gestión pública con base en una serie de elementos que adicionan el termino de calidad, eficiencia, eficacia y evaluación como elementos necesarios para el éxito de la administración.

Este sistema de evaluación contempla un esquema de valoración y seguimiento del actuar del gobierno a fin de promover la mejora continua a través de la toma de decisiones adecuadas para la optimización de recursos y obtención de resultados. En palabras de Weiss (2015 “La evaluación es la valoración sistémica de la operación y/ o de los impactos de un programa o política al compararlos con un conjunto de estándares implícitos o explícitos para contribuir al mejoramiento del programa o política” (p. 49). Esto significa que la implementación de esta favorece e ilumina las

acciones futuras a través de la mejora de la toma de decisiones que ayudan a legitimar la acción pública, a través de un análisis valorativo que perfecciona el funcionamiento de la gestión.

Con base en los elementos expuestos denotamos que las preguntas que intenta resolver el tema de evaluación están vinculadas a ¿Cómo se ejecuta el programa?, ¿Qué acciones lleva a cabo en realidad?, ¿Cuánto se apega a los lineamientos establecidos originalmente?, ¿Qué tipo de resultados produce?, ¿En qué grado cumple con los propósitos para los cuales se estableció? y ¿Se debería continuar, expandir, modificar, reducir o abandonar? Pues bien, para dar respuesta a estas interrogantes es necesario el desarrollo de una investigación formal, con base en el método de las ciencias sociales donde los actores como la ciudadanía, operadores del programa, empresas privadas, empleados del ayuntamiento y demás actores que interactúan en la implementación del Plan Municipal, apoyan la obtención de información y resultados; la cual a través del testimonio de estos actores se obtiene una percepción global de la ejecución de las acciones encaminadas a la mitigación del problema público.

Ahora bien, retomando la concepción de la evaluación situemos evaluación de la implementación como una fase del ciclo de políticas públicas que en el inicio de su concepción se consideró como el último eslabón de la cadena de valor de políticas, pero que, tras una serie de reformas, este se considera como un ciclo continuo que basado en la retroalimentación continua se puede continuar con la mejora de técnicas e instrumentos. De acuerdo con AEVAL (2015) La fase de la implementación comprende. Por tanto, la puesta en marcha de los planes operativos, las actuaciones administrativas (procedimientos), las prestaciones, servicios o instrumentos de fomento económico o no económico, las inversiones, así como los recursos disponibles para la implementación de la política pública.

Esto hace referencia al grado relevancia que tiene este para su indispensable estudio, el problema de este tipo de evaluación radica en los escasos de elaboración de esta. No obstante, con base en la recopilación de información detallaremos en primera instancia los estudios previos, para finalmente dar paso a la evaluación de Mixquiahuala de Juárez como un inicio al proceso de evaluación de esta fase en el estado de Hidalgo.

Retomando la orden de ideas y aclarando el objeto de estudio de esta evaluación encontramos que su énfasis subyace en analizar de forma sistemática la dimensión operativa de la acción pública, por medio del despliegue y puesta en marcha de las actividades y medidas necesarias para el funcionamiento de las políticas, estos mecanismos pueden ser internos, externos y de recursos que llevan a buen termino la puesta en práctica. Una vez, comprendido este esquema retomamos en primer lugar el caso del municipio de Yahualtepec Estado de Puebla presenta mecanismos de seguimiento del Plan municipal de desarrollo, no obstante, los informes presentados no son claros respecto a la obtención de los resultados, aunado a esto no presenta información suficiente sobre desarrollo de la evaluación.

En segundo termino encontramos al Estado de Querétaro como otro de los impulsores de la evaluación en México, donde el municipio de Marques en el período 2018-2020 se promueve la propuesta de la evaluación ciudadana en este entorno, a fin de moldear la integridad de la planeación respecto a las acciones promovidas por el gobierno en turno, este mecanismo se pondero basado en las líneas de acción producidas por cada eje rector, aunque este esquema no persigue un instrumento tan preciso de la evaluación es el primer acercamiento realizado, en el caso del estado de Hidalgo en el municipio de Acaxochitlán 2009-2015 se realizo la consulta participativa para la elaboración del mismo, pero aún con carentes ideas de la construcción de un sistema de evaluación de implementación.

Pero en el caso del estado de Jalisco EvaluaJalisco es concebido como un sistema que concentra la información sobre las estrategias de evaluación del Gobierno de Jalisco de manera estructura, accesible y amigables con el entendimiento de la población. En México ha obtenido grandes reconocimientos como el Primer lugar Nacional en el diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación de las entidades federativas por tercer año consecutivo, en este sentido este Estado ha

desarrollado la evaluación del Plan Estatal de Gobernanzas y Desarrollo del Estado de Jalisco, pero la limitante que encontramos en este sistema establece que la evaluación es de tipo interna, es decir no adopta la inclusión social en la valoración del cumplimiento de metas y objetivos, pero con base en este marco de referencia se pretende desarrollar parte del instrumento para la evaluación de la implementación de planes municipales.

Ahora bien, en otros países el tema de la evaluación de implementación ha alcanzado un sentido más amplio ya que de acuerdo con la aportación crítica de Chatwin y Francoli, (2022) realizan una aproximación de los compromisos del plan de acción de los participantes en los programas locales y el diseño del PMD para la atención de las problemáticas sociales de cada contexto (geografía, social, político, económico, tecnológico) para el establecimiento de un buen gobierno asociado al termino de open government, sí bien esto no es aliciente con el objeto de estudio sirve como una propuesta que retoma el compromiso de un gobierno abierto como un elemento que ayuda a explicar la dinámica de evaluación y seguimiento.

Otro caso particular es la aportación de Dolabella (2022) la cual refiere el tema la relevancia de la participación de los stakeholders en la evaluación constante en el caso específico de Brasil, donde la academia, sociedad civil, consultores y otros actores deben interactuar en el seguimiento de la gestión. Con base en estos referentes podemos denotar que aún faltan dinámicas de seguimiento para el desarrollo de la evaluación como una actividad cotidiana de los gobiernos y no sólo como una obligación pues el fin de esto promueve la legitimidad a través de la inclusión de los actores en la construcción de un sistema democrático consolidado.

Para tal efecto el estudio de caso de esta investigación se concentra en el caso particular de Mixquiahuala de Juárez uno de los 84 municipios que constituye el Estado de Hidalgo cuya ubicación se concentra en el centro del territorio hidalguense, este municipio cuenta con una superficie total de 135. 91 km², lo cual se traduce en un 06.5% de la superficie del estado, se encuentra ubicado dentro de la región geográfica denominada Valle del Mezquital. Considerada la segunda zona más importante en el Estado en la actividad de agricultura. En el marco económico en 2015 este municipio presento un índice de Desarrollo Humano⁴ de 0.78, lo cual lo cataloga con un índice alto en la ponderación de desarrollo de esperanza de vida, educación e ingreso per cápita. Adicionalmente de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) este municipio registra un índice de marginación muy bajo, ya que el 47.9% de la población se encuentra en pobreza moderada y únicamente el 9.4% en pobreza extrema.

En suma, la mayor actividad económica se basa en la agricultura ya que cuenta con extensas hectáreas de ejidos más grandes del país con más de 7853 hectáreas. Por mencionar algunas de las actividades de cultivo se concentra en maíz, frijol, avena, forraje, chile y alfalfa verdes. En cuanto a la ganadería alcanza alrededor de 2133 cabezas, 1137 de ganado porcino, 139 de ganado caprino, 6494 de ganado ovino y 57 735 aves de corral.

Con base en los elementos expuestos la elección de este municipio se basa en la particularidad de la alternancia de gobierno local ya que por más de 52 años la administración pública estuvo al mando del Partido Revolucionario Institucional (PRI), pero para el año 2016 y 2020 la alternancia del gobierno local de Mixquiahuala emana del desgaste de un círculo vicioso que lleva al declive del sistema, por ello el voto de castigo durante estos períodos electorales establece un cambio radical en la interlocución de los actores con la puesta en marcha de un gobierno alternativo que procura el bienestar social de las y los mixquiahualenses.

Sin embargo, esta concepción de cambio radica en un sistema de reproducción continua de las tareas anteriores a pesar del cambio de partido en la gestión 2016-2020 se percibe la generación de

⁴ De acuerdo con Sánchez (2013) El índice de desarrollo humano (IDH) es un indicador nacido de la mano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que mide el nivel de desarrollo de cada país atendiendo a variables como la **esperanza de vida**, la educación o el ingreso per cápita.

redes de corrupción y descontento social derivado de estos acontecimientos la percepción ciudadana degrada el voto al Partido del Trabajo PT y para 2020 otorga el voto de confianza al partido de Movimiento de Regeneración Nacional MORENA como la esperanza de cambio a los hechos ocurridos durante la gestión anterior. Esta concepción radica en que el actual presidente municipal cuenta con un grado académico doctoral que a consideración establece una mecánica de reflexión y liderazgo en la toma de decisiones racionalizadas. Pero el fin de esta investigación no enfatiza en este criterio, ya que la intención es evaluar el cumplimiento del plan municipal establecido en esta gestión, pero se considera relevante mencionar el panorama global de este municipio a fin de contextualizar la gestión a evaluar.

Con base en los elementos expuestos y lo descrito anteriormente encontramos que los ejes rectores:

la más bien considera abordar sí el grado académico tiene: *Gobierno honesto, cercano y moderno, Municipio seguro con paz social y Municipio humano e igualitario*. Atienden las principales problemáticas sociales que dan continuidad al sentido prioritario de un buen gobierno, tal es el caso del tema de seguridad, evaluación y seguimiento participativo, desarrollo local y prevención de delitos. En el marco de estas vertientes el gobierno actual en los informes publicados en el portal oficial del ayuntamiento establece una serie de cifras de efectos e impacto de los alcances de las estrategias del gobierno.

Bajo esta estela la evaluación de la ejecución de este plan no se ha realizado con continuidad por ellos esta pretensión desarrolla esta lógica con el objeto de generar un instrumento de seguimiento y evaluación de los planes municipales adecuado para el contexto no solo de las zonas metropolitanas del Estado, sino adecuado para todos los municipios de Hidalgo, ya que dentro del desarrollo de esta cultura evaluativa Hidalgo aún carece esta acepción por la falta de colaboración, instrumentos y evaluadores que apoyen esta dinámica de conocimiento y mejora de la gestión.

Finalmente el desarrollo de esta investigación servirá como la introducción de este tipo de evaluación, ya que anteriormente únicamente se han realizado evaluaciones de desempeño, pero la puesta en marcha de la evaluación de implementación con la asociación de los indicadores de un buen gobierno perfilan un sentido de profesionalización y orientación a la obtención de resultados, con base en las estimaciones y propuestas de los ciudadanos bajo la lógica de una planeación y seguimiento participativo del quehacer gubernamental de Mixquiahuala de Juárez.

Referencias

- Cruz, I. (2011). El ciclo de las políticas públicas y su influencia entre el viejo y el nuevo paradigma de la gestión pública. En Bernabé Lugo (Coordinador), Gobierno y Gestión Pública, 1º edición, pp. 159-172. Editorial UAEH.
- Chatwin, M., Francoli, M. (2022). How 'Local' are Action Plans submitted by Open Government Partnership Local Participants?. People, Place and Policy (2022): 15/3, pp. 149-168. [chrome- https://extra.shu.ac.uk/ppp-online/wp-content/uploads/2022/03/local-action-plans-participants.pdf](https://extra.shu.ac.uk/ppp-online/wp-content/uploads/2022/03/local-action-plans-participants.pdf)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Dolabella, V.J. (2022). Evaluation in Brazil. In: Stockmann, R., Meyer, W., Szentmarjay, L. (eds) The Institutionalisation of Evaluation in the Americas. Palgrave Macmillan, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-030-81139-6_4
- García, I. (03 de agosto 2018). En Hidalgo sólo tres municipios evalúan sus políticas públicas. Alcaldes de México. [En Hidalgo sólo tres municipios evalúan sus políticas públicas | Alcaldes de México \(alcaldesdemexico.com\)](https://www.alcaldesdemexico.com/en-hidalgo-solo-tres-municipios-evaluan-sus-politicas-publicas/)
- Gutiérrez, J., Restrepo, R. y Zapata, J. (2017). Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas desde el enfoque, fines y funciones del estado. Revista CES Derecho, 8, (2), pp 333-351. <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v8n2/v8n2a08.pdf>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed) (s.f). Guía Técnica 4. La planeación del Desarrollo Municipal. http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04_la_planeacion_del_desarrollo_municipal.pdf
- Lázaro, B. y Obregón, I. (2009). Guía Practica 4 Evaluación de implementación. Ivalúa. [Guia3 Evaluacion de implementacion ivalua.pdf \(hacienda.gob.es\)](https://www.hacienda.gob.es/Guia3_Evaluacion_de_implementacion_ivalua.pdf)
- Ley general de Planeación
- Morckel VC. A Call for Stakeholder Participation in Evaluating the Implementation of Plans. *Environment and Planning B: Planning and Design*. 2010;37(5):769-774. doi:10.1068/b36085
- Observatorio ciudadano Querétaro (s.f). Evaluación ciudadana plan municipal de desarrollo 2018-2020 municipio de Marques estado de Querétaro. <http://ocq.mx/wp-content/uploads/2019/05/Evaluacion-PMD-El-Marque%CC%81s.pdf>
- Olvera, T. M. (2019). Avances y retrocesos de la evaluación de políticas y programas públicos en Hidalgo, México. Revista Inclusiones, 6, (octubre- diciembre 2019), pp.72-94 [REVISTA INCLUSIONES](https://www.inclusiones.mx/revista-inclusiones)
- Saltalamacchia, H., Ziccardi, A. (2005). Las ciudades mexicanas y el buen gobierno local: una metodología para su evaluación. Revista Mexicana de Sociología, 67, (1), pp. 31- 97. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v67n1/v67n1a2.pdf>
- Sánchez, J. (31 de marzo de 2016). Índice de desarrollo humano (IDH). *Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/indice-desarrollo-humano.html>
- Unidad de planeación y prospectiva (2020). *Guía metodológica para la formulación del plan municipal de desarrollo 2020-2024*. Recuperado 10 de agosto de 2022 <http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/Guia/GMPMD2020-2024.pdf>
- Cortázar, J. (2007) Entre el diseño y la evaluación. El papel crucial de la implementación de los programas sociales. 1er Edición. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Entre-el-dise%C3%B1o-y-la-evaluaci%C3%B3n-El-papel-crucial-de-la-implementaci%C3%B3n-de-los-programas-sociales.pdf>

III Congreso Nacional de Estudios de Administración Pública "Las Transformaciones en la Administración Pública ante la nueva complejidad". Septiembre 2022, La Plata, Argentina.

Weiss, C. (2015). Preparando el Terreno. En Claudia Maldonado y Gabriela Pérez (Compiladoras), Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina, pp. 43-83. Editorial CIDE.

Weiss, C. (2015). La interfaz entre la evaluación y las políticas públicas. En Claudia Maldonado y Gabriela Pérez (Compiladoras), Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina, pp 143-.. Editorial CID